



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00687336- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) para la cobertura de un cargo categoría 5 (CCT Decreto 366/06), del Agrupamiento Técnico Profesional (B), en el Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital de la Biblioteca "Elma Kohlmeyer de Estrabou" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Andrea Marasca;

Que la tramitación del concurso se efectúa conforme a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior —Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba— y por los artículos 24º a 46º del Título IV —Régimen de Concurso— del Decreto 366/06;

Que por Resolución Decanal RD-2024-1335-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

Que la Junta Examinadora ha elevado el temario para la convocatoria correspondiente;

Que no se ha hecho presente el veedor gremial;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en caso de no cubrirse la vacante por concurso interno) para la cobertura de un cargo categoría 5 (CCT Decreto 366/06), del Agrupamiento Técnico Profesional (B), en el Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital de la Biblioteca "Elma Kohlmeyer de Estrabou", con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, retribución conforme al escalafón vigente, en el turno

tarde, con disponibilidad horaria para eventuales modificaciones según necesidades funcionales de la dependencia.

ARTÍCULO 2°: Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los/as agentes que revisten como Personal Nodocente permanente de esta Facultad, en igual categoría a la del cargo concursado, sin distinción de Agrupamiento. En caso de registrarse inscripciones en esta instancia, no se considerarán las inscripciones al CONCURSO GENERAL, salvo que aquella resultare desierta.

ARTÍCULO 3°: De no registrarse inscripciones o resultar desierta la instancia del CONCURSO CERRADO INTERNO, podrán participar en el CONCURSO GENERAL los/as agentes que revisten como Personal Nodocente permanente de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la del cargo concursado, sin distinción de Agrupamiento.

ARTÍCULO 4°: La inscripción y presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO INTERNO se realizará en dos etapas obligatorias:

Etapas virtual: del lunes 5 al viernes 9 de mayo de 2025, de 10:00 a 13:00 horas (excepto el viernes 9, que será de 10:00 a 12:00 horas, horario excluyente). Los/as interesados/as deberán completar el ANEXO III – Formulario de Inscripción (según Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y cargar los antecedentes digitalizados en el siguiente formulario web: <https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>

Etapas presencial: dentro del mismo plazo, y luego de completar la inscripción virtual, los/as postulantes deberán presentar los antecedentes originales en Mesa de Entradas de la Facultad (requisito excluyente). Los documentos nativos digitales con validación electrónica serán verificados en formato digital.

La inscripción se considerará válida únicamente si se completan ambas instancias, virtual y presencial. En el mismo acto se constituirá un domicilio electrónico (correo electrónico) a efectos de notificaciones y demás tramitaciones del concurso.

En caso de que no se registren inscripciones en esta instancia, se habilitará la convocatoria al CONCURSO GENERAL, cuya inscripción se realizará bajo las mismas condiciones virtuales y presenciales, del lunes 12 al viernes 16 de mayo de 2025, de 10:00 a 13:00 horas (excepto el viernes 16, que será de 10:00 a 12:00 horas, horario excluyente).

Finalizado el período de inscripción, la Mesa de Entradas confeccionará un acta con la nómina de postulantes y la elevará junto con los antecedentes a la Junta Examinadora, conforme al Reglamento de Concursos.

Las inscripciones al CONCURSO GENERAL solo serán consideradas si la instancia de concurso cerrado interno resultare desierta en la etapa de admisión o de oposición. En este último caso, se fijará una nueva fecha para la prueba teórico-práctica correspondiente.

ARTÍCULO 5°: La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica escrita (máximo 2 horas de duración) y una entrevista personal.

La prueba teórico-práctica se realizará:

Para el concurso cerrado interno: jueves 22 de mayo de 2025, 10:00 hs, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria.

Para el concurso general (solo si corresponde): jueves 29 de mayo de 2025, 10:00 hs, mismo lugar.

El mismo día del examen, el Tribunal notificará la fecha, horario y lugar de las entrevistas

personales.

En caso de que el concurso cerrado interno fuera declarado desierto por falta de mérito, se fijará nueva fecha para la prueba, conforme los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 6°: Las condiciones generales son las establecidas en:

Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Decreto 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente).

Ordenanza HCS 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC).

Las condiciones particulares son:

Poseer título o formación en Bibliotecología (Bibliotecario, Bibliotecólogo, Lic. en Bibliotecología y Documentación o estudios equivalentes).

Manejo de entornos informáticos (procesadores de texto, planillas de cálculo, drive, calendario, videollamadas, sistema Koha, correo electrónico, sitio web).

Conocimiento del Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital.

Inscripción en plataformas de libros electrónicos.

Conocimiento de políticas de la biblioteca y del Repositorio Digital Universitario.

Habilidades para el trabajo en equipo, relaciones interpersonales, tareas técnico-operativas de carácter auxiliar y comunicación efectiva.

ARTÍCULO 7°: Las preguntas del examen se establecerán por la Junta Examinadora una (1) hora antes del inicio de la prueba, en base al siguiente temario:

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II.

Convenio Colectivo de Trabajo para el sector nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06): Título II: artículos 11 al 14, Título V, artículos 47 y 50. Título X completo.

Manual informativo del Departamento de Comunicación Institucional y Biblioteca Digital.

Instructivo para la actualización de las listas de distribución.

Instructivo de inscripción en la plataforma de libros electrónicos eLibro.

Políticas de comunicación de la Biblioteca.

Políticas de capacitación.

Políticas de publicaciones en redes sociales y página web.

Guía para Nodos de la Oficina de Conocimiento Abierto – UNC (RDU).

Ley N.º 26.899: Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto.

Resolución HCS N.º 1365/2017: Políticas institucionales de acceso abierto para publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

Memoria SIGEVA: conocimientos básicos.

Resolución HCS N.º 1125/2017: Filiación institucional.

Licencias Creative Commons: nociones básicas y aplicación.

ARTÍCULO 8º: La bibliografía será publicada y podrá descargarse desde:
<https://ffyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>

ARTÍCULO 9º: La Junta Examinadora estará integrada por:

En representación del Decanato:

Titular: Miguel Candia

Suplente: Claudia Candia

A propuesta del personal:

Titular: Nora Fernández

Suplente: Andrea Marasca

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Nora Beatriz Coronel (Biblioteca Mayor)

Suplente: Gabriela del Valle Cuzzo (Biblioteca Mayor)

Veedor gremial: Graciela Analía Novo (Facultad de Ciencias Sociales)

ARTÍCULO 10º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones previstas en el art. 17º del Anexo I de la Ordenanza HCS 07/12. Deberán labrar actas en cada etapa del proceso, con constancia de asistencia del veedor gremial.

Las recusaciones y excusaciones se registrarán por los artículos 20º a 27º del mismo Anexo, y subsidiariamente por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

La participación como miembro del Jurado es carga pública, y solo se podrá excusar por causas debidamente justificadas. Los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para cumplir sus funciones.

ARTÍCULO 11º: Citar a la Junta Examinadora a reunirse el lunes 12 de mayo de 2025, a las 10:00 hs, en el Pabellón Residencial (PB, Ciudad Universitaria), para lo dispuesto en el art. 20º del Reglamento de Concursos. Si no se registran inscripciones para el concurso cerrado interno, citar para el lunes 19 de mayo de 2025, mismo horario y lugar, para el concurso general.

ARTÍCULO 12º: Para la valoración de antecedentes y pruebas, la Junta Examinadora se ajustará a los arts. 28º, 29º y 30º del Anexo I, Título VI del Reglamento.

ARTÍCULO 13º: La actuación de la Junta se regirá por los arts. 31º y 32º del Anexo I, Título VI del Reglamento. Finalizado el proceso, remitirá lo actuado a la Decana.

ARTÍCULO 14°: Comunicar a todas las áreas de la Facultad y dependencias de la Universidad, protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la UNC y archivar.